RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

LA GERENTE GENERAL (E)

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1060 del 23 de agosto de 2024 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4766, 4765 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que las Gerencias Seccionales del ICA, se encargan de realizar las actividades de inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades que afecten el estatus sanitario en el territorio nacional, para lo cual ejercen el control fitosanitario y sanitario de las explotaciones en la producción primaria de animales y vegetales, así como la comercialización de insumos agropecuarios y acciones para la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Que la entidad a través del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento ha llevado a cabo reuniones con la Gerencia Seccional ICA Atlántico, con el acompañamiento del equipo de profesionales del área (Arquitectos, Ingenieros y eléctricos), con el ánimo de revisar y convenir las actividades tendientes a optimizar las condiciones actuales y las necesidades físicas de dicha Seccional.

Que se han identificado necesidades de mantenimiento en la infraestructura de los inmuebles donde se encuentran la Gerencia Seccional Atlántico, siendo en su generalidad; pintura, mantenimiento de cubierta, puertas, avisos, limpieza de bajantes, impermeabilizaciones. Son inmuebles de las seccional Atlántico tienen deterioro por la vetustez de las edificaciones, para garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios públicos de su competencia y su incidencia directa en los fines del estado, además de proteger la salud y bienestar de los funcionarios, es necesario intervenir prioritariamente los inmuebles de ambas seccionales

Que con las adecuaciones y mantenimientos de la infraestructura de la seccional mejorarían los procesos propios que el ICA desarrolla pues las condiciones laborales mejorarían y los procesos productivos que las seccionales ejecutan con ello humanizando las condiciones laborales de los profesionales.

Que el ICA a través de la Oficina del grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera, requiere la ***ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO***

RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO" para el cumplimiento del desarrollo de las actividades misionales encomendadas a la entidad.

Que mediante solicitud de contratación 20243112050 de fecha 21 de mayo de 2024 por parte del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, se justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue incluida en los Estudios Previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; dicha solicitud fue debidamente radicada a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que según las funciones previstas en el artículo 40 Núm. 3 del Decreto 4765 de 2008 se le diera el trámite respectivo.

Que la selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complemente.

Que de conformidad con el estudio de sector y de mercado elaborado por el ICA, el presupuesto para el proceso de selección se definió por el valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($419.647.360,52)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se encuentra dentro de las condiciones para limitación a MIPYME, y evidenciando la plataforma SECOP II se allegaron dos (2) limitaciones a MIPYME, las cuales revisadas por la entidad cumplen con las condiciones para limitar el proceso a MIPYME; y en atención al análisis del sector dado por la entidad en consecuencia el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-073-2024 se limitará a MIPYME NACIONALES.

Que el ICA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 19 de julio de 2024 en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6425319&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-SA-073-2024 es decir, del 19 al 26 de julio de 2024, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta de fondo por parte de la dependencia a través de la plataforma SECOP II.

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa GC-SA-073-2024 hasta por un monto de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($420.000.000), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 2124 del 29 de mayo de 2024, respectivamente, expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera.

RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

CDP N°	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2124	C-1799-1100-3-53105B1799011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación 10	24PAA-OFN-062-BS ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD ATLÁNTICO.	$420.000.000	$419.647.360,52
TOTAL				$420.000.000	$419.647.360,52

Que mediante Resolución ICA 00009792 del 01 de agosto del 2024, se ordenó apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-073-2024 para el día 02 de agosto de 2024, la cual fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo, anexos, apéndices, y demás documentos definitivos del presente proceso.

Que, durante el periodo comprendido del 02 al 06 de agosto de 2024, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a los documentos definitivos, a las cuales se les dio respuesta de fondo y fueron publicadas en termino dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 12 de agosto de 2024 se venció el término para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de siete (7) ofertas por parte del siguiente proponente:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	**E&J INGENIERIA S.A.S.**	12/08/2024 a las 09:14 AM
2	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S**	12/08/2024 a las 11:45 AM
3	**KAZ C&C S.A.S**	12/08/2024 a las 12:05 P.M
4	**CONSORCIO JOPRA**	12/08/2024 a las 3:49 PM.
5	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	12/08/2024 a las 4:09 PM.
6	**E&P INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS**	12/08/2024 a las 4:55 PM.
7	**BRASCO INGENIERIA SAS**	12/08/2024 a las 5:53 PM

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el GERENTE GENERAL DEL ICA designó Comité Asesor y Evaluador mediante Resolución 00009792 del 01 de agosto del 2024, quienes realizaron la evaluación de las ofertas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación preliminar fueron puestos a disposición de los proponentes el día 16 de agosto de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso, con el siguiente consolidado:

No	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	**E&J INGENIERIA S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	**INGENIERIA Y**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

	ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S				
3	**KAZ C&C S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO JOPRA**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	**E&P INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	**BRASCO INGENIERIA SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 17 al 22 de agosto de 2024, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimen pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por el comité evaluador.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, a lo cual se realizó la validación de la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO y FINANCIERO**, requisitos que fueron puestos en consideración en la subsanación, el cual obtuvo como resultado:

No	**PROPONENTE**	**ASPECTO JURIDICO**	**ASPECTO TECNICO**	**ASPECTO FINANCIERO**	**RESULTADO**
1	**E&J INGENIERIA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S**	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	**KAZ C&C S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	**CONSORCIO JOPRA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	**E&P INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	**BRASCO INGENIERIA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que revisadas las condiciones y los proponentes habilitantes, el comité asesor y evaluador consolidó informe de evaluación definitivo del 26 de agosto de 2024, el cual fue publicado a través de SECOP II.

Que el 27 de agosto de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II, se allegó observación presentada por el proponente E&J INGENIERIA S.A.S, donde manifestó que no se dio publicidad del documento de verificación habilitante técnica definitivo y asimismo publicación del documento de respuesta a observaciones presentadas por él.

Que por lo anterior el comité Asesor evaluador emitió Acta de COMITÉ ASESOR EVALUADOR, de fecha de 29 de agosto de 2024 rectificando el informe consolidado definitivo y aclarando la decisión tomada.

Que el día 30 de agosto de 2024 el proponente BRASCO INGENIERIA SAS allego documento de observación frente al informe definitivo, a lo cual la entidad le dio respuesta de fondo y fue publicado a través de mensaje en la plataforma transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

Que dicho informe consolidado definitivo y mediante acta de recomendación No 043 que contiene la verificación de requisitos habilitantes y ponderables del proceso de selección GC-SA-073-2024, teniendo en cuenta las etapas procesales dentro del proceso con el siguiente consolidado final:

En ese orden de ideas y en atención a la verificación de requisitos habilitantes, el comité procedió a realizar la verificación de requisitos ponderables definitivo, así como la verificación de la formula arrojada para la ponderación de la oferta económica, la cual según el numeral 4.2.4 del pliego de condiciones será: será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, a lo cual arrojo la fórmula de método de Menor Valor.

Igualmente se informa que según las reglas establecidas dentro del pliego de condiciones: "En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica"; para lo cual la entidad realizo el análisis respectivo y consolidando los requisitos ponderables, dio como resultado definitivo:

ITEM	PROPONENTE	CRITERIO 1		CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL, PUNTOS
		Ofrecimiento Adicional 19 PTOS	Plan de Calidad 20 PTOS	Apoyo a la Industria 10 PTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Oferta económica (incluido valor de Mypimes)	
1	**E&J INGENIERIA S.A.S.**	19	20	10	0.25	50.1608	99,4107979 puntos
2	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S**	0	0	0	0	0	0 puntos
3	**KAZ C&C SAS**	0	0	0	0	0	0 puntos
4	**CONSORCIO JOPRA**	19	20	0	0.25	49.7624	89,0122646 puntos
5	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	19	20	10	0.25	50.6643	**99,9141654 puntos**
6	**E&P INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS**	0	0	0	0	0	0 puntos
7	**BRASCO INGENIERIA SAS**	19	20	10	0	50.7500	99,7500000 puntos

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.GC-SA-073-2024, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del comité a las mismas y la verificación de los requisitos ponderables, en forma unánime mediante acta No. 43 del 02 de septiembre de 2024 recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de contratación GC-SA-073-2024 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO",** al proponente **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.,** identificado con **NIT. 901.109.885-1**, representada por el señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO** identificado con cédula de ciudadanía **80.212.380**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$395.771.577)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

RESOLUCIÓN No.00012427
(13/09/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-073-2024"

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.GC-SA-073-2024, que tiene por objeto la **ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO"** a la empresa **WRUSSY INGENIEROS S.A.S** identificado con **NIT. 901.109.885-1**, representada por el señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO** identificado con cédula de ciudadanía **80.212.380**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$395.771.577)** incluido IVA impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista; el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de tres (3) meses; contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes para la legalización y ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2124 del 29 de mayo de 2024.

ARTICULO 2. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la plataforma SECOP II, para efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, contra el presente acto administrativo NO procede recurso reposición en sede administrativa de conformidad con lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días de septiembre de 2024

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General (E)

Elaboró: Lizeth Judith Choconta Solano – Abogada Grupo de Procesos de Selección Contractual.
Vo. Bo: Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera.
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General